

GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DE 2016



SEÑORA
LUZ DARY GÓMEZ ZULUAGA
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA GOLDHEALTH S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN MANERA INDIVIDUAL.

LA COMPAÑIA GOLDHEALTH S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2.006 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. PIÉRO AYCART VINCENZINI, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 14 DE AGOSTO DE 2.006.

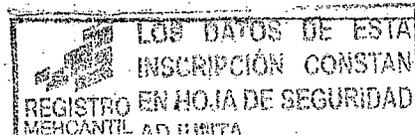
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

LILIANA ANDREA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GOLDHEALTH S.A. GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DE 2016

LUZ DARY GÓMEZ ZULUAGA
PRESIDENTE
PASAPORTE # CC43428327
NACIONALIDAD: COLOMBIANA



Nº TRAMITE: 2494-0041
DOCUMENTO: Nombriamiento

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.457
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GOLDHEALTH S.A.**, a favor de **LUZ DARY GOMEZ ZULUAGA**, de fojas **38.390 a 38.393**, Registro de Nombramientos número **10.259**.

ORDEN: 35457



Guayaquil, 01 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE/ Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil 05 SEP 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO EJECUTOR DE GUAYAQUIL